

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 161 **/2023**
RECOLETA, 28 SEP. 2023

Rechaza Solicitud de Obra menor
ING DOM Nº E-401 de fecha 28.05.21
UBICACIÓN:
MARIA DEL PILAR Nº 3561

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. NG. DOM Nº E-401 de fecha 28.05.2021 que ha solicitado aprobación de Obra Menor, para la propiedad ubicada en **María del Pilar Nº 3561**.
2. Se comunica vía correo electrónico con fecha **30.06.2021** que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD Nº 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **VEINTISÉIS MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 7aeb02a1e5f2b8c



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de Obra Menor, ING DOM N° E-401 de fecha 28.05.2021, para la propiedad ubicada en **María del Pilar N°3561**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° E-401 de fecha 28.05.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de **Obras Municipales**.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR:

Departamento de Edificación - Expediente Departamento de Edificación
Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr Jorge Gonzales Valenzuela

Rep. Legal Comunidad Religiosa Testigos de Jehová –

Sra. Mónica Serrano Velásquez

Arquitecta patrocinante y constructor –

I.D.Doc: 2120229

APS/MEI/fcm



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 28/09/2023
11:38:36 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7aeb02a1e5f2d6c**

